FORMATO INFORME EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Barranquilla, noviembre de 2022

Señor (a)
Deivy Casserres Cañate
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. CD-24-2022-1593
Jefe Oficina Participación Ciudadana
Secretaria de Gobierno
Barranquilla

Asunto: Informe de ejecución contractual Periodo al 30 de noviembre del año 2022

Referencia: No CD-24-2022-1593. del año 2022

Laureano José Altahona Romero, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 8.530.404** de Barranquilla, en mi calidad de Contratista de la Alcaldía de Barranquilla, en la Oficina de Participación Ciudadana, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: El valor corresponde al establecido en el Contrato Electrónico de de TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($34.560.000). (NO RESPONSABLE DE IVA). CLÁUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO: EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: Un (1) primer pago a fecha 31 de enero de 2022 por el valor de Un Millón Cuarenta y siete mil doscientos sesenta y ocho pesos $1,047,268, diez (10) pagos mensuales iguales por valor de Tres Millones cuarenta y seis mil seiscientos doce pesos $3,046,612 ML y un (1) pago final al 31 de diciembre de 2022 por valor de Tres Millones cuarenta y seis mil seiscientos doce pesos $3,046,612 pesos.

Plazo: El plazo para la ejecución del contrato será hasta el **TREINTA (31) DE DICIEMBRE** DE 2022.

OBJETO:
"Prestación de Servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de procesos participativos sociales en cinco (5) localidades del Distrito de Barranquilla, que permitan fortalecer las organizaciones sociales existentes, en un contexto de democracia participativa",

CLÁUSULA PRIMERA: **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTAS:** Además de las obligaciones contenidas en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015 y las normas que las modifiquen, reemplacen o sustituyan, las obligaciones específicas derivadas de la propuesta y aquellas contenidas en los estudios previos de la contratación, el contratista se obliga para con el Distrito a: a) Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. b) Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la secretaria general y/o a la Oficina de Contabilidad de la secretaria de Hacienda. c) Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el SIGEP. d) Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales. e) Asistir puntualmente a las reuniones convocadas. f). Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. g) Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. h). Contar con las herramientas necesarias para la prestación del servicio. i). Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del

contrato. j). Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato.

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Acompañamiento, asesoría y fortalecimiento de las Organizaciones de Acción Comunal	El Objetivo es el acompañamiento, Asesoría y fortalecimiento en los procesos de las OAC del Distrito de Barranquilla, dirigidos Organizaciones de Acción Comunal (OAC) de la Localidad Metropolitana. Previa citación por medio de llamadas, correos electrónico, se programaron las siguientes Organizaciones de Acción Comunal del Distrito de Barranquilla de la localidad Metropolitana, , para que asistieran a la Oficina de Participación Ciudadana del Distrito Barranquilla, para practicar auditoria de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) sobre las Organizaciones de Acción Comunal (OAC), existentes legalmente en la Localidad Metropolitana, estas intervenciones se realizaron dando cumplimiento a la disposición y a las solicitudes de la comunidad, de conformidad con la nueva Ley comunal 2166 de 2021, el Decreto complementario 890 del 2008. En la práctica de la auditoria, sobre las Organizaciones de Acción Comunal (OAC) se realizaron verificación del cumplimiento de los requisitos legales, iniciando por el documento: El Auto de Reconocimiento que en esta ocasión mediante Resolución No 1513 de septiembre 22 de 2021, del Ministerio del Interior fue dispuesto, a través de este documento verificamos la existencia y vigencia de los comunales, se revisan los libros Contables, de Actas y de afiliados,(Libros de Tesorería, de Inventarios de Actas y Asambleas libro de Afiliación de Convivencia y Conciliación para detectar posibles falencias dándoles un tiempo para que mediante un plan de mejoramiento apliquen los correctivos necesarios que tienen en sus aspectos jurídicos, contables, financieros, administrativos y sociales, se solicita la Personería jurídica, se revisan si están Registrados ante el Ministerio del Interior para el tema del RUC Registro Único Comunal todo este proceso se hace para el fortalecimientos de las OAC, Se solicitan si tienen el registro ante la Dian el RUT, se orienta y asesora sobre la nueva Ley Comunal 2166 de 2021 y se acompaña en la actualización de sus estatutos. El resultado ha sido El proceso de Inspección, Vigilancia y Control que sobre las OAC se practicó, arrojo como respuesta unos compromisos por parte de los directivos y dignatarios de las Juntas. Entre otros: mayor conocimiento sobre la Ley 2166 de 2021, que es la que regula el accionar de las OAC, Registrarse ante la Dian para obtener su RUT, realizar procedimiento ante Ministerio para obtener el código del RUC, actualización y reformas de sus Estatutos contemplando los aspectos relevantes de la nueva Ley Comunal dentro de sus estatutos, mejorar la comunicación entre sus miembros	ANEXO FOTOS

		y entre estos y la comunidad, mejor manejo y uso de los libros Contables, de Actas y de Afiliación, de Inventario y de Comisión de Convivencia y Conciliación. Se estableció un Plan de Mejoramiento para cada OAC, en un término de tiempo establecido de acuerdo con la Ley, apliquen los correctivos necesarios que tienen en sus aspectos jurídicos, contables, financieros, administrativos y sociales. Esto forma parte del fortalecimiento que como Oficina de Participación Ciudadana del Distrito de Barranquilla venimos trabajando.	
2	Apoyo a la Oficina de Participación Ciudadana en los procesos misionales.	Taller de asesoría, capacitación y fortalecimiento a las OAC. La Oficina de Participación Ciudadana, a través de este evento, busca aumentar los niveles de participación en todos los sectores, en este caso de la localidad metropolitana. Para que se orienten y fortalezcan en sus actividades, se realizó una capacitación donde se promociono y explico sobre el programa estimulo participo "Yo Participo 2022". las bases del concurso, requisitos y como presentar sus iniciativas proyectos Inicialmente se determinó junto con la coordinación del jefe de la Oficina de Participación Ciudadana el día calendario y el lugar en el cual se iba a llevar a cabo el taller de asesoría, capacitación y fortalecimiento a las OAC localidad Metropolitana, luego se procedió a convocar a través de correos electrónicos, llamadas y mensajes de WhatsApp a los dignatarios de las diferentes organizaciones comunales y fundaciones de la localidad Metropolitana para esta convocatoria, se dio toda una publicación masiva. -Presentación del Programa Estimulo Participativo Localidad Metropolitana. Se presentaron 11 organizaciones Comunales y dos Fundaciones, de estas lograron ser seleccionadas siete (7) OAC y una fundación	Ejemplo: Se anexa registro fotográfico
3	Apoyo a la Oficina de Participación Ciudadana en los procesos misionales.	Proceso de Reconstrucción de la Confirmación, de las Personerías Jurídicas de las Organizaciones de Acción Comunal del Distrito de Barranquilla. Los objetivos son: Emitir autos (Resoluciones) de Reconocimiento y confirmaciones de las Organizaciones Comunales de primer grado que no cuentan con el documento de personerías jurídicas por perdida y/o deterioro, se realiza Reconstrucción del documento. En el desarrollo de este proceso de Reconstrucción del documento de personería Jurídica, se realizaron invitaciones por llamadas telefónicas, a través de correos electrónicos etc a las OAC que previa revisión en los archivos de la Oficina, carecían de este documento, y por medio de convocatorias virtuales mediante Zoom, se llevaron a cabo reuniones para explicar en detalle sobre el proceso y los requerimientos que a través de la Ley General de Archivo, en este procesos las OAC que lograron obtener su reconstrucción de personería jurídicas son: Conidec, Lipaya, Urbanización La Playa y Kennedy.	ANEXO FOTOS

EVIDENCIA CAPACITACION A LAS OAC LOCALIDAD METROPOLITANA PRESENTACION DE PROYECTOS INCENTIVO PARTICIPATIVO



EVIDENCIA ACOMPAÑAMIENTO A LAS OAC LOCALIDAD METROPOLITANA PRESENTACION DE PROYECTOS INCENTIVO PARTICIPATIVO



EVIDENCIA CAPACITACION A LAS OAC LOCALIDAD METROPOLITANA PRESENTACION DE PROYECTOS INCENTIVO PARTICIPATIVO



EVIDENCIA DE PREPARACION A LA REVISION DE LOS REQUISITOS DE LOS PROYECTOS RADICADOS PARA INCENTIVO COMUNAL "STIMULO YO PARTICIPO 2022"



ENTREGA DE LA CONFIRMACION DE LA PERSONERIA JURIDICA OAC BARRIO KENNEDY



ENTREGA DE LA CONFIRMACION DE LA PERSONERIA JURIDICA OAC. CONIDEC



ENTREGA DE LA CONFIRMACION DE LA PERSONERIA JURIDICA OAC URBANIZACION LA PLAYA



VISITA EN LA OPC PRACTICA AUDITORIA: IVC OAC LAS VILLA SAN PEDRO II ETAPA



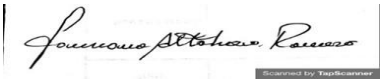
VISITA EN LA OPC PRACTICA AUDITORIA: IVC OAC. LA VICTORIA



VISITA EN LA OPC PRACTICA AUDITORIA: IVC OAC SAN LUIS.



Cordialmente,



Laureano José Altahona Romero
Contratista
C.C. No. 8.530.404.